



Al contestar cite el No. 2020-07-000459

Tipo: Salida Fecha: 11/02/2020 07:48:33 AM
Trámite: 63018 - AVISOS - ESTADOS Y TRASLADOS (PUBLICACI
Sociedad: 806015640 - SIERRA CABALLERO S. Exp. 91495
Remitente: 650 - INTENDENCIA REGIONAL DE CARTAGENA
Destino: 6501 - ARCHIVO CARTAGENA
Folios: 1 Anexos: NO
Tipo Documental: AVISO Consecutivo: 650-000012

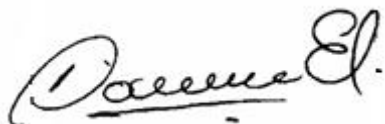
AVISO LIQUIDACIÓN JUDICIAL

LA INTENDENCIA REGIONAL CARTAGENA DE LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 4 DEL ARTÍCULO 48 DE LA LEY 1116 DEL 27 DE DICIEMBRE DE 2006, Y EN CUMPLIMIENTO DEL AUTO No. 2020-07-000150 de 22/01/2020,

AVISA

1. Que por **Auto 2020-07-000150 de 22/01/2020**, se decretó la apertura del proceso de liquidación judicial de la sociedad **SIERRA CABALLERO S.A.S -NIT 806.015.640-3** con **domicilio en Cartagena –Bolívar, dirección Centro, Calle de las Bóvedas, Cra 9 # 39-113**, en los términos y con las formalidades establecidas en la Ley 1116 de 2006, reformada por la Ley 1429 de 2010.
2. Que en el mismo auto de apertura, se estableció que cumplirá las funciones de liquidador de la concursada, el señor **JOSE DAVID MORALES VILLA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 73.154.240, quién fue notificado de la admisión y posesionado el día 29 de enero de 2020, según Acta de Posesión No. 2020-07-000270.
3. Que los acreedores pueden comunicarse, si lo consideran pertinente, con el liquidador para efectos del proyecto de calificación y graduación de créditos y determinación de derechos de voto en la dirección **Barrio El Laguito, Edificio Laura Oficina 101, email-josedmoralesv@hotmail.com - Cel. 3126190799**.
4. Que se ordenará la inscripción del Auto de apertura y del acta en la Cámara de Comercio del domicilio social, conforme lo señala el artículo 48 numeral 7º de la Ley 1116 de 2006.
5. Que de conformidad con lo establecido en el numeral 2º del artículo 48 de la Ley 1116 de 2006, el deudor no podrá realizar operaciones en desarrollo de su objeto social, pues conservará su capacidad jurídica únicamente para los actos necesarios a la inmediata liquidación, sin perjuicio de aquellos que busquen la adecuada conservación de los activos.
6. Que el presente aviso **SE FIJA** en un lugar público de la Intendencia Regional Cartagena de esta Superintendencia, por el término de diez (10) días hábiles a partir del día **11 de febrero de 2020**, a las **8:00 a.m.** y **SE DESFIJA** el día **24 de febrero de 2020**, a las **5:00 p.m.**

EL SECRETARIO DE LA INTENDENCIA REGIONAL



DAVID ELIAS ELJACH DAGUER

Secretario Administrativo y Judicial Principal Regional Cartagena

TRD: CONSECUTIVO DE AVISOS

CDP: